
FECHA: 30/07/2021
EXPEDIENTE N°: 930/2009
ID TÍTULO: 2500509

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2135/2008, de 23 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximo de matrícula a tiempo completo. Se modifica la distribución de créditos en el título, pasando de 72 a 60 ects de formación básica, de 102 a 120 obligatorios y de 18 a 12 optativos. Se modifican las competencias específicas. Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (en la memoria verificada originalmente se incluía en el apartado 4.2). Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx. Se procede a la eliminación de la memoria del Curso de Adaptación para Titulados, habiendo pasado más de cuatro cursos académicos sin alumnos pendientes de superarlo. Se estructura el Plan de Estudios conforme a los créditos propuestos y se actualizan los términos de la Justificación de su estructura. Se actualiza la Secuencia de las asignaturas propuestas y la Distribución del plan de estudios en créditos ECTS. Se incluyen las competencias específicas de las asignaturas optativas (en la memoria verificada originalmente, se incluían en el apartado 3). Se actualiza el apartado de Coordinación docente del título. Se actualizan los Convenios de movilidad actuales. Se crea un nuevo apartado: Cronograma de implantación de las modificaciones. Se actualiza el porcentaje presencial de las actividades formativas (antes se indicaba en función de las horas totales de la materia y, ahora, en función de las horas de cada actividad). Se modifican los módulos afectados por los cambios del plan de estudios. Se actualiza la tabla de profesorado. Se actualiza la adecuación del profesorado al plan de estudios, rehaciendo la tabla en la que solo aparecen, por áreas de conocimiento, los profesores con docencia en el grado de fisioterapia en el actual curso 2020-21. Se actualiza el apartado de Justificación de la adecuación del profesorado disponible. Se actualiza la tabla de personal de administración y servicios. Se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos en el título, pasando de 72 a 60 ects de formación básica, de 102 a 120 obligatorios y de 18 a 12 optativos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos máximo de matrícula a tiempo completo.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Se modifican o renombran las competencias específicas del título (vid. documento anexo al criterio 2).

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (en la memoria verificada originalmente se incluía en el apartado 4.2).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión de la UEx.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se procede a la eliminación de la memoria del Curso de Adaptación para Titulados, habiendo pasado más de cuatro cursos académicos sin alumnos pendientes de superarlo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se estructura el Plan de Estudios conforme a los créditos propuestos y se actualizan los términos de la Justificación de su estructura. Se actualiza la Secuencia de las asignaturas propuestas y la Distribución del plan de estudios en créditos ECTS. Se incluyen las competencias específicas de las asignaturas optativas (en la memoria verificada originalmente, se incluían en el apartado 3). Se actualiza el apartado de Coordinación docente del título. Se actualizan los Convenios de movilidad actuales. Se crea un nuevo apartado: Cronograma de implantación de las modificaciones.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza el porcentaje presencial de las actividades formativas (antes se indicaba en función de las horas totales de la materia y, ahora, en función de las horas de cada actividad). Módulo Formación Básica. Materia Citología e Histología Médica: - Se actualizan las competencias, se modifican los resultados de aprendizaje y los contenidos y las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Módulo Formación Básica. Materia Estadística: - Se actualizan competencias, se modifican los semestres. Módulo Formación Básica. Materia Biomecánica y Física Aplicada: - Se actualizan competencias. Módulo Formación Básica. Materia Anatomía Humana: - Se modifican los semestres. Módulo Formación Básica. Materia Psicología: - Se modifican los semestres. - Se actualizan la denominación de la asignatura, que pasa a ser Psicología Asistencial en Fisioterapia. Módulo Formación Básica. Materia Biomecánica y Física Aplicada: - Se actualiza la denominación de la materia/asignatura a la que se añade ¿en Fisioterapia¿. Módulo Formación Básica. Materia Informática: - Se suprime la materia. Módulo Formación Básica. Materia Idioma Moderno: - Se suprime la materia. Módulo Formación Específica. Materia Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia: - Se suprime la asignatura Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia VI - Se actualizan las competencias, los semestres, resultados de aprendizaje y contenidos. Módulo Formación Específica. Materia Legislación, salud pública y Administración sanitaria: - Se renombra y modifica la materia/asignatura que pasa a ser Legislación, Ética Profesional y Deontología en Fisioterapia. - Se actualizan competencias, semestre, resultados de aprendizaje y contenidos. Módulo Formación Específica. Materia Fisioterapia comunitaria y gestión en fisioterapia: - Se suprime la materia. Módulo Formación Específica. Materia Metodología de la investigación en fisioterapia: - Se renombra materia/asignatura, que pasa a ser Investigación y Tecnología de la Información y Comunicación. - Se actualizan semestre, competencias, resultados de aprendizaje y contenidos. Módulo Formación Específica. Materia Fisioterapia en Especialidades Clínicas: - Se añaden cuatro asignaturas -Fisioterapia en Especialidades Clínicas IV a VII-). - Se actualizan competencias, semestres, resultados de aprendizaje y contenidos. Módulo Formación Específica. Materia Procedimientos Generales en Fisioterapia: - Se actualizan competencias, resultados de aprendizaje, contenidos. Módulo Formación Específica. Materia Valoración en Fisioterapia: - Se

actualizan competencias. Módulo Formación Específica. Materia Valoración en Fisioterapia: - Se añade la asignatura Valoración en Fisioterapia II. - Se actualizan competencias, semestre, resultados de aprendizaje, contenidos y sistemas de evaluación. Módulo Optativo: - Se actualiza la unidad temporal y las materias del módulo. Módulo Optativo. Materia Discapacidad y Fisioterapia: - Se elimina. Módulo Optativo. Materia Módulo Optativo. Materia Fisoestética e Hidrología Médica: - Se actualizan competencias, resultados de aprendizaje y semestre. Módulo Optativo. Materia Módulo Optativo. Materia Terapias afines y alteraciones del equilibrio: - Se modifica la denominación, eliminando ¿alteraciones del equilibrio¿. - Se actualizan resultados de aprendizaje, contenidos y semestre. Módulo Optativo. Materia Ejercicio y Salud: - Se elimina. Módulo Optativo. Materia Farmacología Terapéutica: - Se actualizan semestre, competencias. Módulo Optativo. Materia Inglés: - Se actualizan semestre, competencias. Módulo Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado. Materia Prácticas Externas Tuteladas: - Se añade una asignatura: Prácticas externas tuteladas III. - Se actualizan los semestres. Módulo Prácticas Clínicas y Trabajo Fin de Grado. Materia Trabajo Fin de Grado: - Se suprime el término de ¿pública¿ en los contenidos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza la tabla de profesorado. Se actualiza la adecuación del profesorado al plan de estudios, rehaciendo la tabla en la que solo aparecen, por áreas de conocimiento, los profesores con docencia en el grado de fisioterapia en el actual curso 2020-21. Se actualiza el apartado de Justificación de la adecuación del profesorado disponible.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la tabla de personal de administración y servicios. Se incluye el apartado Mecanismos de los que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, que se recogía en el apartado 6.1 de la memoria verificada anteriormente.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza la tabla de reconocimiento de créditos.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina